



**MAT.: APRUEBA ANEXO 002 CONTRATO DE  
EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION PARQUE  
BICENTENARIO EL PALQUI, COMUNA DE MONTE  
PATRIA"**

**Monte Patria, 24 de Junio de 2014.-**

**VISTOS**

- :
- Constitución Política de la Republica;
  - La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
  - Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
  - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
  - El Decreto Alcaldicio Nº 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
  - Convenio mandato, de fecha 06.08.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Construcción Parque Bicentenario El Palqui, Comuna de Monte Patria" código BIP 30093585-0;
  - Decreto Alcaldicio Nº 10.013, de fecha 09.10.2012, que aprueba Convenio Mandato;
  - Decreto Alcaldicio Nº 11.049, de fecha 08.11.02.2012, que autoriza Adquisición Nº 2997-118-LP12 y nombra Comisión Evaluadora;
  - Decreto Alcaldicio Nº 12.394, de fecha 12.12.2012, que deserta Adquisición Nº 2997-118-LP12;
  - Decreto Alcaldicio Nº 2997-131-LP12 y nombra Comisión Evaluadora;
  - Informe Razonado de fecha 13.01.2013;
  - Ord. Externo Nº 079 de fecha 11.02.2013, emitido por el Alcalde (s);
  - Ord. Nº 691, de fecha 22.02.2013, emitido por el Sr. Intendente (s);
  - Certificado Nº 64, de fecha 22.02.2013, emitido por la Jefa (s) de divisiones de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
  - Decreto Alcaldicio Nº 2.224, de fecha 06.03.2013 que Adjudica Propuesta Pública;
  - Decreto Alcaldicio Nº 2674, de fecha 18.03.2013, que aprueba contrato "Construcción Parque Bicentenario El Palqui";
  - Informe Técnico, de fecha 25.11.2013, emitido por el Ingeniero Constructor Sr. William Tapia;
  - Decreto Alcaldicio Nº 422, de fecha 13.01.2014, que aprueba anexo 001 contrato Construcción Parque Bicentenario El Palqui, Comuna de Monte Patria;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



- Informe Técnico, emitido por el ITO, con fecha 24.04.2014;
- Ordinario N° 2369, de fecha 13.06.2014, emitido por el GORE de Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 6623/2014.-**

**1.- APRUEBASE** anexo 002 Contrato de Ejecución de Obras Programa Fondo de Desarrollo Regional "Construcción Parque Bicentenario El palqui, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 20 de Junio de 2014 entre el Contratista el Sr. Juan Luis Parra Farrés, C.N.I N° 04.705.251-3 Y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) el Sra. Karina Aguirre Cerda.-

**2.-ESTABLEZCASE** que el presente anexo viene a introducir aumento, disminución y obras extraordinarias al proyecto original. Las modificaciones a las partidas tienen por objetivo mejorar las condiciones de orden constructivo del proyecto acorde a lo desglosado en la clausula segunda punto primero del presente instrumento y conforme al informe técnico, el que las partes declaran conocer a cabalidad.-

**3.-ESTABLEZCASE** que dado el aumento de partidas, que no fueron compensadas con disminución de obras, modifíquese el valor final del contrato, señalado en la clausula cuarta de \$ 1.288.013.996.-, a \$ 1.358.253.554.-, acorde al siguiente desglose:

|                                                                     |                           |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Valor Contrato Inicial Obras Civiles<br/>Incluido Mobiliario</b> | <b>\$ 1.288.013.996.-</b> |
| <b>Valor Aumento de Obras Civiles</b>                               | <b>\$ 70.239.558.-</b>    |
| <b>Valor final del contrato</b>                                     | <b>\$ 1.358.253.554.-</b> |

**4.-ESTABLEZCASE** Que en todo lo que no hubiere sido modificado, en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE (S)